SOROBAN
gestión laboral

PENSIONES: IMPORTES MINIMOS 2025

CLASE DE PENSION	TITULARES		
	Con Conyuge a cargo Euros/año	Sin cónyuge: unidad económica unipersonal Euros/año	Con conyuge no a cargo Euros/año
Jubilacion			
Titular con 65 años	15.786,40	12.241,60	11.620,00
Titular menor de 65 años	15.786,40	11.452,00	10.824,80
Titular con 65 años procedente de gran invalidez	23.678,20	18.362,40	17.430,00
Incapacidad Permanente			
Gran Invalidez	23.678,20	18.362,40	17.430,00
Absoluta	15.786,40	12.241,60	11.620,00
Total:Titular con 65 años	15.786,40	11.452,00	10.824,00
Total con edad entre 60 y 64 años	15.786,40	11.452,00	10.824,80
Total derviada de enfermedad comun menor de 60 años	9.024,40	9.024,10	8.947,40
Parcial de Accidente de trabajo titular con 65 años	15.786,40	12.241,60	11.620,00
Viudedad			
Titular con cargas familiares		15.786,40	
Titular con cargas familiares o con discpacidd=>65%		12.241,60	
Tilar con edad entre 60 y 65 años		11.452,00	
Titular con menos de 60 años		9.275,00	
Orfandad	**Euros/año**		
Por beneficiario	3.745,00		
Por beneficiario <18 años con discapacidad =>65%	7.361,20		
En la orfandd absoluta el mínimo se incrementara en 9.275 euros/año distribuido, en su caso, entre los benefciarios			
Prestación de Orfandad			
Un beneficiario	11.113,20		
Varios beneficiarios: a repartir entre varios beneficiarios	18.733,70		
En favor de familiares			
Por beneficiario	3.745,00		
Si no existe viudo ni huerfanos pensionstas			
Un solo benefciario con 65 años	9.044,00		
Un solo benefciario menor de 65 años	8.523,20		
Varios beneficiarios: El mínimo asignado a cada uno de ellos se incrementara en el importe que resulte de prorratear 5.530 euros/año entre el número de beneficiarios			

Límite de ingresos para el reconocimiento de cuantías mínimas de pensión:
– Sin cónyuge a cargo 9.193,00 euros/año.
– Con cónyuge a cargo 10.723,00 euros/año.

PENSIONES: IMPORTES MAXIMOS

El límite máximo de percepción de las pensiones públicas que se causen en 2025, bien se perciban solas o en concurrencia con otras, será durante 2025:

- 3.267,60 euros mensuales, sin perjuicio de las pagas extraordinarias que pudieran corresponder al titular, cuya cuantía está afectada, también, por el citado límite.
- 45.746,40 euros anuales.